

**TRIGÉSIMA PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

SANTANA S.A.

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2017, siendo las 16:30 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea N°2939, oficina 303, se llevó efecto la Trigésima Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, presidida por Manuel Vial Claro y con la asistencia del gerente general don Andrés Prats Vial, comparece don Juan Luis Vial Claro en representación de la sociedad Rentas ST Limitada por 2.122.517.607 acciones, , don Gregorio Correa Amunátegui quien comparece en representación de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa por 166.251.731 acciones, don Francisco de Undurraga Fonck en representación de Inversiones Reumén Limitada por 136.363.635 acciones y en representación de Inversiones Magdalena Limitada por 45.454.545 acciones. Asistió asimismo el abogado asesor don Santiago Vial Echeverría quien ejerció de secretario. -----

1.- Objeto de la reunión. El señor Presidente inició la Junta informando que ésta tenía por objeto tratar las siguientes materias: a) Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2016 e Informe de los Auditores Externos; b) Proposición de pagar un dividendo definitivo; c) Fijación de la política de dividendos; d) Determinación de remuneraciones del directorio e) Designación de Auditores Externos e Inspectores de cuentas; f) Diario de publicaciones; g) Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046; h) Las demás materias de interés social propias de esta Junta. -----

2.- Constitución de la Junta. El señor Presidente señaló que de acuerdo a la hoja de asistencia que contempla el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas, han firmado por sí y en representación de otros, accionistas que reúnen 2.470.587.518 acciones sobre un total de 2.589.040.240 acciones emitidas a la fecha de la Junta, cifra que corresponde al 95,42% de las acciones emitidas por la Sociedad. Habiéndose reunido el número requerido, declaró legalmente constituida esta Junta y abrió la Sesión. A objeto de dejar constancia en acta, el Presidente consultó a la Asamblea si estaba presente algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, sin que se identificara ninguna persona en dicha calidad. -----

3.- Para la celebración de esta Junta se han realizado los siguientes actos:

a) **Convocatoria.** Debido a que la anterior Junta General Ordinaria de Accionistas designó El Mostrador para efectuar las citaciones, los avisos correspondientes se hicieron en dicho medio los días 7, 10 y 11 del mes de abril de 2017. En ellos se anunció también que tendrían derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas el día 21 de abril de 2017. Además, con fecha 7 de abril de 2017 se comunicó la celebración de la Junta, su objeto, día, hora y lugar, por carta dirigida a los

señores accionistas que tenían registrado su domicilio en el Registro Social. ---

b) **Publicación del Balance.** El señor Presidente expresó que el Balance General y sus estados de ganancias y pérdidas, debidamente auditados, fueron publicados en el diario El Mostrador, el día 10 de abril de 2017. Se informó que una copia del balance y de la memoria, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, se encontraban en las oficinas de la sociedad y en el DCV a disposición de los señores accionistas para su retiro. --

c) **Avisos y comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores.** Expresó asimismo el señor Presidente que el día 10 de abril de 2017, se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, comunicaciones en que se adjuntó, entre otras materias, copia de la memoria, del balance y cuentas de ganancias y pérdidas. El día 3 de abril de 2017, se comunicó a la Superintendencia de Valores y a las Bolsas de Valores la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas. -----

4.- **Aprobación del Acta de la Junta anterior.** El Acta de la anterior Junta General Ordinaria de Accionistas se encuentra firmada por el Presidente y el Secretario y por los accionistas que asistieron a ésta. Los señores accionistas acordaron por unanimidad omitir su lectura y dar por cumplido este trámite y aprobada dicha acta.-----

5.- **Aprobación de la Memoria y Balance de la sociedad.** En conformidad a las disposiciones del artículo 77 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente señaló que correspondía a la Junta pronunciarse sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, los que habían sido presentados a la consideración de los señores Accionistas. Estos antecedentes fueron publicados en el diario El Mostrador el día 10 de abril de 2017 previa aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros y su texto ha sido puesto a disposición de los asistentes a la Junta. Señaló el Presidente que era necesario dejar establecido que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del 10% de las acciones con derecho a voto han hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo 74 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, la Junta acordó por unanimidad dar por aprobadas la Memoria y el Balance de la sociedad correspondiente al ejercicio 2016. La aprobación del Balance en los términos acordados, significa que a partir de este momento, el capital social asciende a la suma de **\$6.121.924.403-** -----

6.- **Distribución de Dividendo.** Siendo la utilidad financiera del ejercicio de \$4.331.864.868, no existiendo pérdidas acumuladas, y tal como se señaló en la Memoria en poder de los señores Accionistas, se realizaron los siguientes ajustes para la determinación de la utilidad líquida distribuable:

- Resultado del ejercicio 2016:	\$ 4.331.864.868
- Ajuste a valor razonable acciones	\$(3.424.377.942)
- Impuesto diferido asociado	\$34.549.234

Utilidad líquida distribuible año 2016	\$ 942.036.160
---	-----------------------

Al respecto, la Junta acordó por unanimidad distribuir un dividendo definitivo de \$0,29108429 por acción, que corresponde a un 80% de la utilidad líquida distribuible del año 2016, el que será pagado el próximo 26 de mayo de 2017, de conformidad a la política sobre dividendos aprobados por el directorio.

7.- Saldos de las cuentas de patrimonio una vez distribuidas las utilidades. Luego el señor Presidente informó a la Junta que los saldos de las cuentas de patrimonio una vez distribuidas las utilidades, son los siguientes: ---

- Capital autorizado, suscrito y pagado: (Dividido en 2.589.040.240 acciones).	\$ 6.121.924.403
- Sobreprecio en venta de acciones propias:	\$ 176.952.505
- Otras Reservas:	\$ 1.507.088.080
- Utilidades acumuladas:	\$ 20.035.052.987
- Resultado del ejercicio 2016:	\$ 4.331.864.868
TOTAL PATRIMONIO:	\$ 32.172.882.843

9.- Política de dividendos. Expresó el señor Presidente que de acuerdo a las instrucciones emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde que el Directorio informe a la Junta respecto de la política de dividendos que piensa llevar a la práctica durante el presente ejercicio y siguientes. Hecho lo anterior la Junta acordó por unanimidad como política de dividendos durante el ejercicio correspondiente al año 2017, el pago del mínimo legal del 30% y hasta un máximo del 90% de las utilidades líquida efectivamente realizada distribuibles de dicho ejercicio, depurándola de aquellas variaciones relevantes de valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, y que serán reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen. Conforme a lo anterior, y para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, se excluirá del resultado del ejercicio, el siguiente resultado no realizado: "El resultado relacionado con el registro a valor razonable de los Activos Financieros registrados a Valor Razonable, específicamente las acciones con cotización bursátil, reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio". Los efectos de los impuestos diferidos asociados a este concepto seguirán la misma suerte de la partida que los origina. El dividendo que se acuerde distribuir deberá ser pagado dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se celebre la Junta que adopte el acuerdo respectivo, todo ello en la medida en que efectivamente se generen utilidades y se absorban las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. El Directorio queda facultado para evaluar y decidir distribuir dividendos provisorios dentro del rango señalado en la medida en

que efectivamente se generen las utilidades y, en su caso, cuando se haya realizado la venta de acciones con cotización bursátil conforme a la política antes mencionada. De cualquier forma, la distribución de utilidades y de dividendos provisorios se efectuará previa absorción de eventuales pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.- El dividendo que se acuerde distribuir deberá ser pagado dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se celebre la Junta que adopte el acuerdo respectivo.-----

10.- Designación de Auditores Externos. El Presidente puso en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, complementado con el N° 764, se había solicitado a la sociedad auditora BDO Chile Auditores & Consultores la descripción del plan anual de auditoría para los estados financieros de Santana S.A. y Afiliada del ejercicio del año 2017 se propuso contratar sus servicios por su prestigio, calidad del trabajo realizado y experiencia de sus consultores y por el hecho de que sus honorarios se ajustan a los presupuestos de la empresa. La Junta acordó por unanimidad designar como auditores externos a BDO Chile para el Ejercicio 2017. -----

11.- Clasificación de riesgo acciones de la sociedad. El señor Presidente informó que de acuerdo a lo establecido por el artículo 76 de la Ley de Valores, los emisores de valores de oferta pública que emitan acciones pueden someter voluntariamente a clasificación tales valores. Al respecto, la Junta acordó por unanimidad facultar al Directorio para que adopte la decisión de clasificar o no las acciones de la sociedad, como asimismo y según sea el caso, para elegir y contratar a las empresas clasificadoras de riesgo. -----

12.- Remuneraciones de los Directores. Señaló el señor Presidente que correspondía a la Junta determinar la cuantía de las remuneraciones de los señores Directores. Al respecto, la Junta acordó por unanimidad que durante el año 2017 los Directores gocen de una remuneración única individual mensual de 5 Unidades de Fomento. -----

13.- Información sobre operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas. La Junta aprobó por la unanimidad de sus miembros las operaciones relacionadas informadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, todas las cuales fueron conocidas y aprobadas por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Asimismo, la Junta acordó omitir su lectura. Se informó lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 18.046, de Sociedades Anónimas. -----

14.- Determinación del periódico donde se publicarán los avisos de Junta de Accionistas. La Junta acordó por unanimidad que los avisos que ordena ley se efectúen en el diario "El Líbero". -----

15.- Firma del Acta. Se acordó que el acta fuere firmada por los representantes de los accionistas señores Juan Luis Vial Claro, Gregorio

Correa Amunátegui, Francisco de Undurraga Fonck, por el presidente del directorio señor Manuel Vial Claro y por el gerente general señor Andrés Prats Vial. -----

16.- Reducción a escritura pública del Acta de la Junta. Con el objeto de cumplir con las formalidades legales que correspondan, la Junta acordó por unanimidad facultar a don Santiago Vial Echeverría y al Gerente General don Andrés Prats Vial, para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte del Acta que se levanta de la Asamblea, tan pronto se encuentre firmada y sin necesidad de esperar su posterior aprobación.-----

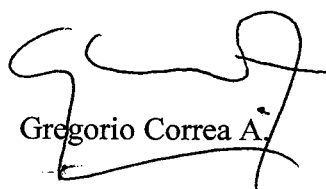
17.- Se levanta la sesión. Siendo las 17:30 horas y no existiendo otras materias que tratar el señor Presidente procedió a levantar la sesión. -----



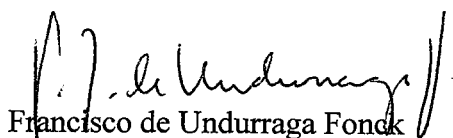
Manuel José Vial Claro



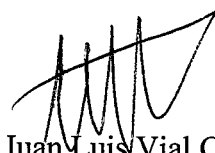
Andrés Prats Vial



Gregorio Correa A.



Francisco de Undurraga Fonck



Juan Luis Vial Claro